### CONFLICTO Y ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE AYUNTAMIENTOS EN TLAXCALA

#### MIGUEL GONZÁLEZ MADRID

Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

l estado de Tlaxcala experimentó durante 1994 y 1995 un complejo proceso de conflictos y cambios en los ámbitos político y electoral. Así, los procesos electorales y municipales se han efectuado según un nuevo marco legal y en un contexto de difusión del conflicto a la vez intenso e interesante por sus implicaciones en las decisiones de gobierno.

En este trabajo intentaremos proporcionar algunos elementos que nos permitan caracterizar y entender ese contexto, así como la importancia de los cambios políticos que parecen colocar a Tlaxcala en la punta de las transformaciones *desde la periferia*.

#### El entorno económico-social

Aunque con rezagos en materia de desarrollo social, particularmente en la región norte-este-noreste, Tlax-cala ha logrado un *desarrollo industrial intermedio* (BANAMEX, 1992) y conserva todavía la peculiar característica de ser una entidad estable en los ámbitos laboral y agrario, sobre todo durante los últimos quince años y a pesar del histórico paro laboral de los agremiados del Movimiento de Bases Magisteriales (MBM), a mediados de 1994 (González Madrid, 1994, 33-38).

El desarrollo industrial se concentró, desde mediados de los años setenta, en las zonas de mayor densidad demográfica, el centro y el sur, estimulando la actividad económica y la creación de fuentes de empleo principalmente en los municipios de Apizaco, Tetla de la Solidaridad, Chiautempan, Tlaxcala, San Pablo Apetatitlán, Tenancingo, Xicohtzinco, Zacatelco y Papalotla de Xicohténcatl (González Madrid, 1994, 54 y 60). En contraste, la actividad agropecuaria siguió predominando en las zonas norte, noroeste y noreste, en

los municipios de Tlaxco, Atlangatepec, Terrenate, El Carmen Tequezquitla, Ixtenco, Cuspiaxtla, Zitlaltepec de T.S.S., Altzayanca, Hueyotlipan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, y, en menor grado, Calpulalpan (en el extremo poniente) y Huamantla (casi en el extremo oriente).

De acuerdo con el XI Censo General de Población y Vivienda, la población tlaxcalteca tiende a ser *fundamentalmente urbana* (76.5%) y *menos rural* (23.5%). Así mismo, la población económicamente activa (PEA) se distribuye de manera equilibrada en los sectores industrial manufacturero (25%) y agropecuario (25%).

Además, en los años noventa se han instalado nuevas empresas, lo cual ha permitido que la economía local y el nivel de empleo sean menos vulnerables a la crisis económica nacional (Álvarez Lima, 1995). Actualmente, la estructura industrial empresarial está configurada por alrededor de 4,500 microempresas (93%) y alrededor de 300 empresas pequeñas, medianas y grandes (7%), de las cuales 12 son "altamente exportadoras" (Álvarez Lima, 1993 y 1995). Es evidente que la ampliación de la red empresarial se ha reflejado, entre 1993 y 1995, en la generación de poco más de 11,800 empleos directos. Sin embargo, como ya señalamos, la PEA favorecida por esta situación ha sido la que habita en las zonas centro y sur de la entidad, principalmente.

Por otra parte, en el sector agrario prácticamente ha concluido la ejecución del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE). Las invasiones de tierra han terminado desde noviembre de 1992 (González Madrid, 1993, 27-28), en tanto que las organizaciones campesinas han orientado ahora sus actividades a la gestión de créditos tanto para la adquisición de insumos agrícolas como para la construcción de vivienda social, lo mismo en el caso de la CNC (afiliada al PRI)

que de la CNOCIR (afiliada al PT), la CODUC, la CIOAC y la UCD (afiliadas al PRD).

Si bien Tlaxcala ha dejado de estar posicionada entre las entidades con mayor rezago social y económico, su inserción en la modernidad neoliberal ha potenciado la polarización del desarrollo económico por regiones y la distribución desigual de los recursos federales entre los municipios y las comunidades, destinados a la atención de requerimientos de obras y servicios públicos básicos.

Justamente, esta nueva problemática ha tenido que ser enfrentada, con la legitimación de las principales fuerzas políticas, mediante una reciente política de creación de nuevos parques y corredores industriales, la promoción de nuevas inversiones extranjeras, una reconfiguración del mapa municipal y una redistribución del gasto social municipal.

#### Sistema de partidos y tendencias electorales

En cuanto a la configuración del sistema local y municipal de partidos, podemos distinguir cuatro etapas (cfr. González Madrid, 1994, 31-72): a) la que va de 1964 a 1979, con una subetapa de partido casi único (el PRI) entre 1964 y 1974, y otra más, de débil inserción del PAN y del PPS en cargos de elección popular, entre 1974 y 1979; b) la que se inicia en 1979 con una reforma electoral local y continua hasta 1994 con una inserción más fortalecida del PAN, el PDM y el PCM-PSUM-PPS-PRD en posiciones municipales y dentro del Congreso local; c) la que se inicia a partir de 1994 con la incorporación del PT al sistema de partidos y la reconfiguración distrital electoral y del mapa municipal. En esta última etapa el sistema se ha contraído a cuatro partidos: PRI, PAN, PRD y PT, en ese orden de importancia, según los resultados electorales de 1995 y del 14 de abril de 1996.

En la primera etapa, la competitividad prácticamente es *nula*. En la etapa de 1979 a 1994 la competitividad electoral se localiza básicamente en los municipios de las zonas centro-sur-suroeste de la entidad, con un esquema típicamente *bipartidista* en los municipios de Coaxomulco (PAN/PRI), Chiautempan (PDM/PRI), Mazatecochco (PRD/PRI), Tepetitla de Lardizábal (PPS/PRI), Papalotla de Xicoténcatl (PRD/PRI), Tenancingo (PRI/PRD) y Xicohtzinco (PRI/PAN), y con uno de carácter *pluripartidista*, en Ixtenco y Contla de Juan Cuamatzi (*cfr*. González Madrid, 1994, 35-39 y 45). En la tercera etapa la competitividad electoral se ha extendido a Xalostoc (PRI/PRD), Calpulalpan (PRI/

PAN), San Pablo Apetatitlán (PRI/PAN) y en algunos municipios de reciente creación: San Francisco Tetlanohcan y La Magdalena Tlaltelulco, antes pertenecientes al municipio de Chiautempan, en donde gobierna el PAN; Santa Ana Nopalucan y Santa Catarina Ayometla, antes pertenecientes a Ixtacuixtla y Zacatelco, respectivamente, en donde gobierna el PRD; y Santa Apolonia Teacalco, antes perteneciente a Nativitas, en donde gobierna el PT y en donde, además, el PRI no registró planilla para contender en la elección extraordinaria municipal del 14 de abril.

La conversión en partidos gobernantes-municipales de algunos partidos diferentes del PRI comenzó a ocurrir en 1976, cuando el PAN ganó en Coaxomulco y el PPS en Tepetitla. El mayor número de municipios ganados por este tipo de partidos ocurrió en 1982, con cuatro (agregándose el PDM en Chiautempan y el PSUM en Papalotla de Xicohténcatl), y en 1994, con cinco (Xalostoc y Mazatecochco para el PRD y Coaxomulco, San Pablo Apetatitlán y Calpulalpan para el PAN).

Con la celebración de elecciones municipales extraordinarias el 14 de abril de 1996, a raíz de la creación de 16 nuevos municipios a mediados de 1995, de acuerdo con los resultados electorales el número de municipios gobernados por partidos diferentes del PRI aumenta a 10 (Cuadro 1). Así, la proporción de municipios gobernados por estos partidos hasta 1995 era de 11.36%, pero ahora se eleva a 16.66%, de un total de 44 y 60 municipios, respectivamente.

La hipótesis de que el PRI ha mantenido fuerte influencia en las zonas rurales y con mayor índice de marginación, planteada por varios investigadores de procesos electorales, resulta aplicable para el caso de Tlaxcala sólo con ciertas indicaciones: a) en efecto, el PRI aún mantiene sus bastiones (una especie de "zonas de exclusividad") en municipios rurales y pobres: Acuamanala de Miguel Hidalgo, Atlangatepec, El Carmen Tequexquitla, Españita y Zitlaltepec de T. S. S.; a éstos se agregan ahora algunos nuevos: San Lorenzo Axocomanitla (desprendido de Zacatelco), San Lucas Tecopilco (desprendido de Xaltocan), y Emiliano Zapata y Lázaro Cárdenas (desprendidos de Terrenate); b) la correlación entre la hegemonía del PRI (en algunos municipios casi partido único) y los altos índices de marginación municipal fue típica de una subetapa (1979-1987) en la que la oposición al PRI prefirió concentrarse en las ciudades, porque sus cuadros formativos tenían un arraigo urbano y la cambiante estructura social favorecía una pluralidad de hábitos, creencias y formas de organización; c) el relativo agotamiento de la competencia electoral en las zonas urbanas (sin haber llegado necesariamente a niveles de *competitividad*, de disputa real por el gobierno municipal) y la tendencia natural de algunos partidos a extender su presencia y a articularse con movimientos sociales tradicionales o nuevos, ha dado lugar a una expansión territorial de los partidos similar al fenómeno del "big-bang" característico de las constelaciones de estrellas; d) en consecuencia, las "zonas de exclusividad" tienden a perder *densidad*, en tanto que las clientelas electorales rurales tienden a ser prácticamente absorbidas por la dinámica de la competencia entre dos o más partidos.

Con respecto a la última indicación, resulta sintomático que en las comunidades en donde anteriormente el PRI era la fuerza política hegemónica los esquemas de consenso apoyados en los usos y costumbres tienden a sucumbir ante la incursión de esquemas de formación de acuerdos y decisiones guiados por leyes y reglas institucionales. Por lo demás, como fue el caso típico de Oaxaca hasta 1995, en Tlaxcala el PRI se protegió en las decisiones unívocas tomadas por las asambleas comunitarias, con cierto sustento histórico asociado a la formación de *comunidades de ejidatarios*, sobre todo entre los años treinta y setenta.

Ahora bien, que los partidos sean estimulados a entrar a una dinámica de "big-bang", y desde luego a crear sus propias concentraciones galácticas, sus propias zonas de influencia de largo plazo, no proviene de una tendencia "natural" sino ante todo de su constreñimiento a la ley de la vida y la muerte impuesta por el público, que es el que verdaderamente castiga o premia, según una supuesta voluntad colectiva.

Efectivamente, el porcentaje de votación que cada partido registra ha sido un factor decisivo que condiciona su permanencia en la escena electoral e influye en su política de expansión. Conviene precisar aquí, por cierto, que en Tlaxcala ha dejado de regir el criterio de mínima votación (1.5%) para que un partido, que previamente solicitó "registro condicionado", pueda obtener el "registro definitivo". La reforma hecha por el Congreso local el 24 de septiembre de 1995 ha suprimido la figura de "registro condicionado", y define ese criterio sólo en función de la probabilidad de pérdida del "registro condicionado".

Esa reforma tiene serias implicaciones: en primer lugar, restringe a una sola vía (la del cumplimiento de afiliación mínima, según resolución dictada por el Instituto Electoral de Tlaxcala, prerrogativa que en la anterior ley electoral correspondía a la Secretaría de Gobierno) el acceso a la configuración oficial de parti-

dos; en segundo lugar, obliga a los partidos minoritarios a transformarse, articulándose realmente con sus cuadros y bases sociales o promoviendo alianzas o fusiones entre sí; en tercer lugar, alienta entre los partidos grandes y medianos actitudes proteccionistas e incluso contrarias al principio de pluralidad ampliada. Con respecto a la última observación cabe mencionar que entre el PRI, el PAN, el PRD y el PT, en Tlaxcala, se ha formado un consenso en torno a la propuesta de elevar el porcentaje mínimo para conservar el registro definitivo, así como para asignar curules, de 1.5% a 3.0%, ante lo cual, por supuesto, han alzado la voz los partidos minoritarios.

#### Modificaciones al marco legal

La Ley de Organizaciones y Procesos Electorales del Estado de Tlaxcala, en sus versiones de 1979 y 1986, rigió toda la etapa de 1979 a 1994. El reclamo de ciudadanización de los organismos electorales, las dificultades de representación con un número limitado de distritos electorales, el rápido crecimiento de la población, el desgaste de los actores políticos en elecciones frecuentes, la absurda autocalificación de diputados locales, la creciente incertidumbre en torno a la elaboración de las listas nominales, la ambigüedad de la ley sobre delitos electorales y la falta de un órgano para juzgar esos delitos y dictaminar en última instancia, fueron, en efecto, razones suficientes para promover una nueva ley electoral.

En julio de 1994 entró en vigor la nueva ley electoral, denominada Código Electoral del Estado de Tlaxcala. A finales de la administración de Beatriz Paredes se promovieron consultas para tal efecto, pero no fructificaron. Iniciada la nueva administración de gobierno, en 1993, se promovieron nuevas consultas bajo la conducción del asesor en Asuntos Jurídicos del gobierno local, el exdiputado perredista Sergio Juárez Fragoso. A leguas se notaba una clara disposición del gobernador José Antonio Álvarez Lima de propiciar una nueva legalidad electoral. Probablemente el alto nivel de abstencionismo en la elección de gobernador, en noviembre de 1992, y las dificultades de designación de candidatos a diputados locales por el PRI en algunos distritos electorales, en septiembre de ese año, fueron las primeras razones de peso para cambiar la ley electoral.

Entre los cambios introducidos en la ley electoral destacan los siguientes:

 La redistritación electoral, incrementándose de 9 a 19 el número de distritos locales.

- b) La ampliación del número de curules de representación proporcional, de 6 a 13.
- c) La homologación de fechas de elección de gobernador, diputados locales, ayuntamientos y presidentes municipales auxiliares, en noviembre de 1998, con la consecuente ampliación del periodo de gobierno de las autoridades municipales electas en 1994, por única vez.
- d) La creación del Tribunal Electoral de Tlaxcala.
- e) La descentralización del Instituto Estatal Electoral, encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, como organismo parcialmente ciudadanizado, de carácter público, autónomo, permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- f) La calificación de los resultados de la elección de diputados locales por el Consejo General del Instituto Electoral.

Durante 1995 se hicieron otras modificaciones relevantes, relacionadas con los procesos electorales, la autonomía de la representación municipal y la confiabilidad de los listados nominales:

- Eliminación de la facultad de voto de los consejeros diputados y de los consejeros designados por los presidentes municipales.
- Elaboración de listados nominales de electores con fotografía.
- Transformación de los agentes municipales (representantes más próximos a las comunidades) en presidentes municipales auxiliares.
- Eliminación de la figura de registro condicionado a la obtención de 1.5% de la votación efectiva total.

El 22 de marzo de 1996, finalmente, se publicó en el Periódico Oficial el decreto de Nueva Ley sobre Delitos Electorales, la cual tipifica estos delitos y estipula sanciones severas, económicas y privativas de la libertad física a quienes rebasen los topes a los gastos de campañas electorales, hagan proselitismo fuera de los plazos oficiales, obliguen a votar por un partido determinado, organicen grupos de votantes, etc. Aunque esta nueva ley hace precisiones con respecto al título tercero ("de las faltas administrativas y de las sanciones") del Código Electoral y tipifica nuevos delitos, muestra algunas limitaciones y ambigüedades en torno al acopio de pruebas, a la aplicabilidad de procedimientos y a la competencia del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral.

## Conflictos poselectorales y movimientos neomunicipalistas

A pesar de las modificaciones al marco legal electoral en 1994, fundamentalmente para dar certidumbre en torno a las acciones de los organismos electorales y para estimular la participación electoral, a finales de 1994 surgieron conflictos poselectorales como en ninguna época, prolongándose éstos durante 1995 en varios municipios bajo la forma de cuestionamientos a la gestión municipal o de luchas por la integración de la administración municipal. Paralelamente, en 1995 surgieron o fueron alentadas pretensiones de creación de nuevos municipios en algunas comunidades del sur de la entidad, que luego fueron asumidas por otras comunidades en el poniente y el oriente de Tlaxcala.

El año de 1995 fue de alta conflictividad en muchos municipios. Los problemas poselectorales han sido poco frecuentes en Tlaxcala, en tanto que el movimiento neomunicipalista ha resultado un acontecimiento casi insólito debido a la creación de "muchos" municipios en relación con el tamaño territorial de la entidad. El primer tipo de conflicto puso en evidencia la gran dificultad que actualmente existe con respecto a la conformación de las administraciones municipales de manera plural y con legalidad. Es sintomático, pues, el hecho de que los partidos perdedores ya no se conforman con la asignación de regidurías en proporción a su votación favorable, de manera que cada vez más tienden a influir o a buscar fórmulas de integración plural de esas administraciones. Entre los municipios en donde se registró este tipo de conflicto, con repercusión en la integración de la administración municipal, están los siguientes: Amaxac de Guerrero y Papalotla de Xicoténcatl, en donde, después de superar diversas dificultades, se integraron consejos municipales plurales; Ixtacuixtla, Contla de Juan Cuamaatzi, Calpulalpan, Terrenate y San Pablo del Monte, y con menos dificultades, Totolac, Tepetitla de Lardizábal, Nanacamilpa de Mariano Arista, Hueyotlipan, Atlangatepec, El Carmen Tequexquitla y Sanctórum de Lázaro Cárdenas. En el caso de Ixtenco puede agregarse un conflicto de largo alcance, que tiene que ver con algunos problemas de legitimidad de la integración de la administración municipal, pero también con la desafortunada intervención del Congreso local para imponer al Consejo Municipal (a pesar de su fundamento legal) y rechazar los malos resultados del plebiscito por una de las fuerzas en conflicto para medir la preferencia por uno de los dos grupos que se disputan la presidencia municipal. En suma, en un tercio del total de los 44 "viejos" municipios hubo algún conflicto poselectoral, una cifra muy alta para una entidad que estuvo clasificada entre las de menor conflictividad.

El segundo tipo de conflicto puso al descubierto que dos de los motivos de las luchas por la integración de la administración municipal consisten en la asignación preferente de posiciones a la cabecera municipal, así como en la absorción de mayor cantidad de recursos económicos por la misma sede del gobierno municipal. El caso más dramático, que puso en evidencia la imposibilidad de la coexistencia de la periferia con el centro municipal, fue el de la comunidad de Santa Apolonia Teacalco, cuyos habitantes promovieron acciones violentas de retención de funcionarios del gobierno local y quemaron del palacio municipal de Nativitas. Por cierto, este caso fue el detonante de un movimiento neomunicipalista que hace varios años existió como un esbozo en algunas comunidades del sur tlaxcalteca (cfr. Quilehtla, Ayometla, Santa Apolonia).

Por el tipo de acciones emprendidas en el caso de Santa Apolonia, podemos hablar de una vía violenta de constitución de nuevos municipios. En cambio, no obstante que en otros casos se promovieron acciones de presión (como los plantones frente al Congreso local), puede hablarse de una vía de fundamentación histórica, como el caso típico de Quilehtla (en donde, por sus usos y costumbres funcionó con anterioridad la figura "Presidencia Municipal Auxiliar", que en 1995 se adoptó en la Constitución y en la Ley Electoral locales). Una tercera vía de creación de nuevos municipios puede tipificarse con el caso de la comunidad de Benito Juárez, ejemplo de la vía pacífica y negociadora, pues, además de ser el último en 1995, se resolvió en sesión extraordinaria y en un plazo de sólo once días entre la presentación de la solicitud por al menos dos tercios de los ciudadanos empadronados, el cumplimiento de los nuevos requisitos constitucionales y la aprobación del dictamen de decreto (un verdadero caso para Ripley).

Independientemente de esas vías, el gobierno local agendó la necesidad de crear más municipios con el argumento del "origen legítimo de las reivindicaciones municipalidades de muchos pueblos de Tlaxcala", según tres criterios de diferenciación de los 16 casos de creación de nuevos municipios: a) la forma arbitraria como se integraron los municipios en el siglo XIX (en alusión a las desventajas experimentadas por las comunidades de Quilehtla, Ayometla, Xiloxoxtla, Huctzinco, Zacualpan, Tlaltelulco, Tetlanohcan); b) la difícil convivencia social y política entre comunidades (cfr. los

casos de Santa Apolonia Teacalco y Texóloc); y c) el rápido desarrollo económico y demográfico de las comunidades, en contraste con las cabeceras municipales (Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, San Lucas Tecopilco, Santa Ana Nopalucan, San Lorenzo Axocomanitla y San José Teacalco) (Álvarez Lima, 1995).

El movimiento neomunicipalista, pues, terminó en la agenda del gobierno local y éste decidió implantar una política de reconfiguración del mapa municipal tlaxcalteca. Ante el temor de una supuesta atomización municipal, con una probable profundización de la pobreza de las comunidades que retardó los cambios ocurridos a mediados de 1995, el gobierno local se vio obligado a reconocer las virtudes del neomunicipalismo con el argumento de que la elección y el ejercicio de la autoridad municipal deben ser más próximos a los ciudadanos, pero también de que los espacios de representación se habrán extendido a más comunidades y la aplicación de los recursos económicos será más directa (lo que no evita, por cierto también a partir de 1996, que su ejercicio sea más fiscalizado a través de "auditorías municipales", una nueva figura constitucionalizada).

#### La situación reciente (notas finales)

Como se puede apreciar, el contexto local-municipal en 1995 era bastante interesante y complejo. Nuestro argumento con respecto a los motivos que llevaron al gobierno local a reconocer los cambios en el escenario político-electoral, es que éstos podían constituir una base tanto de relanzamiento del PRI en noviembre de 1994 y de 1995 como de recuperación de la confianza de los ciudadanos en los procesos electorales. De acuerdo con los resultados oficiales, lo primero no se ha logrado, pues porcentualmente la votación para el PRI no ha sido muy favorable: en la elección municipal de 1994 obtuvo 57% de la votación total efectiva y en la elección de diputados locales de 1995 sólo obtuvo un 49%, el nivel más bajo en toda su historia. Lo segundo tampoco se logró: en esos años el abstencionismo registró niveles de 50.3% y 60.8%, respectivamente. ¿Pueden estos indicadores demostrar el fracaso de esos supuestos propósitos? Probablemente sólo en la dirección de los datos mencionados, pero no en la legitimidad de los cambios, ya que éstos han sido sustentados por las principales fuerzas políticas locales. Además, los datos arrojados por las elecciones municipales extraordinarias del 14 de abril de 1996 demuestran cierto repunte en la recuperación de la confianza de los electores.

Según datos oficiales preliminares en las elecciones extraordinarias de 1996, el PRI nuevamente sufrió una caída al obtener 44.5% de la votación total (11,211 votos de un total de 25,176); pero la participación repuntó al registrar un nivel de 69% con respecto a los 36,740 ciudadanos en lista nominal en los nuevos municipios. En principio podemos sostener que, en efecto, los ciudadanos de los nuevos municipios se sintieron mayormente atraídos por la elección de sus autoridades; pero esto es relativo, ya que tendríamos que hacer una comparación con datos de anteriores elecciones para cada una de las comunidades que ahora integran nuevos municipios, y ésta es una tarea por realizar en un futuro próximo.

En los cuatro tipos de elecciones efectuadas entre el 21 de agosto de 1994 y el 14 de abril de 1996 (federal, municipal ordinaria, local y municipal extraordinaria, respectivamente) el sistema de partidos también ha sufrido cambios importantes, quedando reducido a cuatro partidos relevantes (PRI, PAN, PRD y PT) y dos de acompañamiento y corto alcance (PVEM y PDM). Sin duda, el sistema local de partidos tiende a compactarse, pero también la distribución de posiciones se hace más plural: actualmente el PRI tiene las 19 diputaciones de mayoría relativa y 50 presidencias municipales (incluyendo 11 recientes); el PAN, sólo cuatro diputaciones de representación proporcional y cinco presidencias municipales (incluyendo dos recientes); el PRD, también

cuatro diputaciones de representación proporcional y cuatro presidencias (dos recientes); el PT, tres de representación proporcional y una presidencia, los primeros cargos de su historia en Tlaxcala; el PVEM, una diputación de representación proporcional (su primer cargo); y el PDM, una diputación por el mismo principio.

Sin duda, el PRI tiende a perder posiciones en un sistema cada vez más plural, a pesar de conservar todas las diputaciones de mayoría. En los últimos años, además, el PAN tiende a consolidarse como la segunda fuerza electoral, en tanto que el PT amenaza con convertirse de cuarta en tercera fuerza. Así, las elecciones se vuelven cada vez más competitivas, pero también es necesario que, como han mostrado las elecciones extraordinarias de 1996, los conflictos poselectorales disminuyan y los ciudadanos se interesen más en la vida política y electoral de sus comunidades.

Una paradoja que ha caracterizado los procesos electorales de Tlaxcala en los últimos 6 años, consiste en que a la vez que la competencia entre los principales partidos se hace más pareja, una buena porción de los ciudadanos se aleja de estos procesos. Sólo a manera de sugerencia, diremos que tal vez una forma de compensar la saturación de elecciones y la excesiva publicidad de los partidos sea la difusión de la democracia comunitaria y municipalista, como una forma de vida y de participación más directa de los ciudadanos/familias y de las organizaciones llamadas no gubernamentales. ¿Acaso habrá sido éste uno de los motivos ocultos de la creación de nuevos municipios?

#### Cuadro 1

# Composición municipal de los diecinueve distritos electorales locales del estado de Tlaxcala a partir de 1995 (Incluye los nuevos municipios)

Cabecera municipal	Municipios					
I Tlaxcala	Tlaxcala (centro sur).					
II Tlaxcala	Tlaxcala (centro norte).					
III Chiautempan	Chiautempan (centro sur), San Francisco Tetlanchcan,* La Magdalena Tlalteluco.*					
IV Chisutempan	Chiautempan (centro norte), Apetatitlán de Antonio Carvajal.					
V Zactelco	Zacatelco, Santa Catarina Ayometla,* Acuamanala de Miguel Hidalgo, Santa Cruz Quilehtla,* Tepeyanco. San Juan Huactzinco,* Santa Isabel Xiloxoxtla,* San Lorenzo Axocomanitla.*					
VI Papalotla de Xicohtencatl	Papalotla de Xicohténcatl, Mazatecochco de José María Morelos, Teolocholco.					
VII San Pablo del Monte	San Pablo del Monte, Tenancingo.					
VIII Nativitas	Nativitas, Santa Apolonia Teacalco,* Tepetitla de Lardizabal, Tetlatlahuca, San Damián Texoloc,* San Gerónimo Zacualpan.*					
IX Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Santa Anita Nopalucan,* Españita, Panotla.					
X Calpulapan	Calpulalpan.					
XI Manacamilpa de Mariano Arista	Nanacamilpa de Mariano Arista, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, <i>Benito Juárez</i> ,* Hueyotlipan.					
XII Tlaxco	Tlaxco, Atlangatepec, Muñoz de Domingo Arenas.					
XIII Apizaco	Apizaco (centro sur), Yauhquemehcan.					
XIV Apizaco	Apizaco (centro norte), Tetla de la Solidaridad, Xaltocan, San Lucas Tecopilco.*					
XV Contla de Cuamatzi	Contla de Juan Cuamatzi, Amaxac de Guerrero, Santa Cruz Tlaxcala.					
XVI Xalostoc	Xalostoc, Coaxomulco, Tocatlán Tzompantepec, ,San José Teacalco.*					
XVII Huamantla	Huamantla (centro sur), Ixtenco, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos.					
XVIII Huamantla	Huamantla (centro sur), Ixtenco, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos.					
XIX Terrenate	Terrenate, Emiliano Zapata,* Lázaro Cárdenas,* Altzayanca, El Carmen Tequexquitla.					

Fuente: Elaborado por Miguel González Madrid, con datos del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala (varios números) y El Sol de Tlaxcala (varias fechas).

<sup>\*</sup>Nuevos municipios. Legalmente conservan su adscripción distrital electoral local.

Cuadro 2
Resultados electorales obtenidos por los partidos políticos en Tlaxcala 1992-1996

Tipo de elección	Fecha	PAN	PRI	PPS	PDM	PRD	PFCRN	PARM	PT	PVEM	PRT	Nulos	Votación total	Lista Nominal
Gobernador	1992	4,815	120,406	1,901	0	9,635	1,791	2,047	*	*	0	5,090	145,685	379,735
Diputados Locales	1992	8,519	115,930	1,621	0	10,270	1,923	1,865	*	*	0	6,077	146,205	379,735
Ayuntamientos	1994	27,705	125,673	1,526	3,347	40,816	1,077	2,046	8,491	1,960	485	8,554	221,680	446,378
Diputados Locales	1995**	29,943	86,655	886	3,256	22,991	1,756	1,261	20,522	2,324	*	8,812	178,406	455,971
Ayuntamientos*** (extraordinaria)	1996**	4,650	11,211	*	807	4,508	*	*	2,706	524	*	770	25,176	36,740

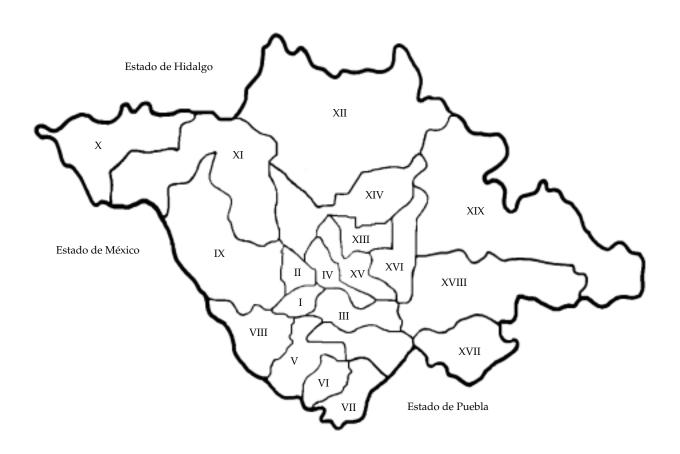
Fuente: Elaborado por Miguel González Madrid con datos proporcionados por la Comisión Estatal Electoral y el Instituto Electoral de Tlaxcala.

<sup>\*</sup> No participó.

<sup>\*\*</sup> Cifras preliminares.

<sup>\*\*\*</sup> Elección realizada en dieciseis nuevos municipios, el 14 de abril de 1996. Las siguientes elecciones municipales (ordinarias) se efectuarán en noviembre de 1998, en los 60 municipios que actualmente integran el Estado de Tlaxcala.

## Localización cartográfica de los diecinueve distritos electorales locales de Tlaxcala a partir de 1995



#### CABECERAS DISTRITALES

I	Tlaxcala (centro sur)	XI	Nanacamilpa de M. Arista
II	Tlaxcala (centro norte)	XII	Tlaxco
III	Chiautempan (centro sur)	XIII	Apizaco (centro sur)
IV	Chiautempan (centro norte)	XVI	Apizaco (centro norte)
V	Zacatelco	XV	Contla de Juan Cuamatzi
VI	Papalotla de Xicohténcatl	XVI	Xalostoc
VII	San Pablo del Monte	XVII	Huamantla (centro sur)
VIII	Nativitas	XVIII	Huamantla (centro sur)
IX	Ixtacuixtla de Marano Matamoros	XIX	Terrenate
X	Calpulalpan		

Fuente: Elaboración de Miguel González Madrid con datos del Código Electoral del Estado de Tlaxcala.

#### Fuentes consultadas

- González Madrid, Miguel. 1993. *Las lecciones de las elecciones. Tlaxcala 1992*. Cuaderno de Análisis de Resultados Electorales. México, CEDE/UAMI, 31 pp.

- Ramírez Rancaño, Mario. 1991. *Tlaxcala: una historia compartida*, vol. 16. México, CONACULTA/Gobierno de Tlaxcala.

Valdivieso Sandoval, René. 1994. "Tlaxcala: elecciones y competitividad. El caso de diputados locales, 1962-1992", en aa.vv. *Partidos, elecciones y cultura política en México*. México, UAM/COMECSO, pp. 194-218.

#### Estadísticas y documentos

- Álvarez Lima, José Antonio. 1993. *Primer Informe de Gobierno*. Tlaxcala.
- ———— 1995. Tercer Informe de Gobierno. Tlaxcala.
- BANAMEX. 1992. Examen de la situación económica de México, núm. 800. México.
- INEGI. 1990. XI Censo General de Población y Vivienda. Tlaxcala.Poder Legislativo. 1994. Código Electoral del Estado de Tlaxcala (Decreto 60).